

**CNMV ACUERDA NO PROLONGAR LA PROHIBICIÓN DE CREACIÓN O INCREMENTO DE POSICIONES CORTAS NETAS**

Tras analizar la evolución del mercado y de las circunstancias que motivaron su inicial adopción, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha decidido no prorrogar la prohibición temporal de creación o incremento de posiciones cortas netas.

La prohibición, que se inició el pasado 17 de marzo, no permitía realizar operaciones sobre valores e instrumentos financieros que supongan la constitución o incremento de posiciones cortas netas sobre acciones admitidas a cotización en los centros de negociación Bolsas de Valores y Mercado Alternativo Bursátil.

En consecuencia, la prohibición de operar sobre posiciones cortas netas concluye hoy, 18 de mayo de 2020, a las 23.59 horas.

Para Fernando Zunzunegui, socio fundador de Zunzunegui Abogados, “tras dos meses de emergencia está justificado levantar esta medida de excepción para que el mercado pueda cumplir su función de fijar precios con normalidad”.

Puede consultar el texto íntegro [aquí](#).

LUNES, 18 DE MAYO DE 2020